

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2.ª SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Circular.

Los Sres. Gefes de provincia que hasta la fecha no hayan remitido á este Gobierno General el estado demostrativo del importe del sanctorum recaudado y liquidado en el ejercicio de 1873 á 1874, pedido en circular de este Gobierno, inserta en la GACETA de 13 de Julio último, se servirán hacerlo con la mayor brevedad posible, sin dar lugar á un nuevo recuerdo.

Manila 16 de Agosto de 1875.

Malcampo.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 17 de Agosto de 1875, en Manila.

Vacantes las plazas de Alférez y Teniente del Tercio de policía del Distrito de Misamis, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General se publique en la orden general de hoy para que los Sargentos de este Ejército que deseen optar a dichas plazas, lo soliciten en el término de quince dias contados desde esta fecha, por conducto de ordenanza, así como tambien los que hayan pertenecido á él y se encuentren actualmente licenciados ó retirados.—El Brigadier Gefes de E. M., *Joaquin Sanchez*. Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 18 DE AGOSTO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros. = El Teniente Coronel Comandante D. José Marina Ventura. = *De imaginaria.* = El Comandante D. José Zaragoza y Escalante. *Parada.* = Los cuerpos de la guarnicion. = *Rondas*, n.º 5. = *Visita de hospital y provisiones y Sargento para el paseo de los enfermos*, Artilleria. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador. = El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Catananan, pontin núm. 2 "Purísima Concepcion," en 11 dias, con efectos: consignado á su arcaez José de la Cruz.
De Magallanes, berg.-gta. "Librada," en 6 dias, con maderas: consignado á Pedro Valenzuela.

De Pagbilo, pinto "Ntra. Sra. de la Paz," en 15 dias, con efectos: consignado á D. Gerónimo Cristóval.

De Leguimance, goleta "Ciprianito," en 10 dias, con maderas: consignada á Arcadio Juanengo.

De idem, berg.-gta. "Jóven Petrona," en 6 dias, con maderas y brea: consignado al citado Juanengo.

Manila 16 de Agosto de 1875.—*Miguel Gaston.*

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR DE LAS ANTILLAS.—JAMAICA.

MODIFICACIONES EN LAS BOYAS DE LOS CANALES QUE CONDUCCEN AL PUERTO DE KINGSTON. El Gobierno inglés noticia las siguientes modificaciones introducidas en el valizamiento de los canales que conducen al puerto de Kingston (V. el aviso á los navegantes, n.º 19, de 3 de Abril de 1875).

Las estacas colocadas al N. y S. de los pasos están en 5,5 metros de agua, y las boyas en nueve. Las marcas del N. están pintadas con listas verticales rojas y blancas, y las del S. de rojo.

Costa S.—Valizas rojas.

Estaca de *Currie's Gate*, en el extremo O. del banco que se extiende desde la punta Gallows, con seis metros de elevacion sobre el agua y un barril en el extremo superior: está nueve cables al S. 6º 34' O. de la luz del fuerte Augusta.

Estaca *Two Sisters*, colocada 3,6 cables al S. 13º E. de la luz del fuerte Augusta: está elevada seis metros, y sostiene un triángulo con la base hácia abajo.

Estaca *Sphinx*, 3,1 cables al S. 45º E. de la luz del fuerte Augusta.

Estaca *Mammel*, 3,5 cables al S. 70º E. de la luz del fuerte Augusta.

Estaca *West Horse Shoe*, 6,8 cables al S. 80º 38' E. de la luz del fuerte Augusta.

Estas tres últimas estacas sostienen triángulos rectángulos con la base hácia arriba.

Estaca de *East Horse Shoe*, 8,2 cables al S. 83º 26' E. de la luz del fuerte Augusta: sostiene un globo, y tiene seis metros de elevacion.

Costa Norte.—Valizas con listas verticales rojas y blancas.

Estaca *Burial Ground*, opuesta á la de *Two Sisters*, 3,2 cables al S. 15º O. de la luz del fuerte Augusta: sostiene un triángulo con la base para arriba.

Estaca *Saint Albans*, 2,9 cables al E. de la luz del fuerte Augusta: sostiene un cuadrado.

Estaca *Greenwich House*, cuatro cables al S. 48º 45' O. de Greenwich House: sostiene una cruz.

La cuarta y última estaca del lado N. está como á $\frac{3}{4}$ de milla al O. de la ciudad de Kingston, en 4,27 metros de agua, y sostiene una cruz de S. Andrés.

Para seguridad de los buques de mucho calado se han colocado dos boyas sobre la costa S. en nueve metros de agua, á saber:

Boya Narrows, de ante y entre las estacas Sphinx y Mammel, 2,9 cables al S. 63° 15' E. de la luz del fuerte Augusta.

Boya Middle Ground, 1¼ milla al S. 82° 30' E. de la luz del fuerte Augusta.

Tambien se ha fondeado sobre la costa N. del canal en nueve metros de agua la boya *Hunt Bay* al E. de la estaca Saint Albans, cuatro cables al S. 89° E. de la luz del fuerte Augusta.

Ha quedado colocada la boya para marcar la parte occidental de un pequeño arrecife que está ¼ milla al N. 24° 22' O. del cayo del Borracho (*Drunkenman's cay*): está pintada de rojo, en 10,9 metros de agua y ¼ de milla al N. 30° O. del cayo.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 3° 45' NE. en 1875.

Cartas núm. 63 de la seccion I, y 228, 544 y plano 322 de la IX.

GOLFO DE FINLANDIA.—CANAL NORTE DE KRONSTADT.

LUCES DE PUERTO EN SESTRORETSK. El Gobierno ruso hace saber que, abierto a la navegacion el puerto que se ha construido cerca de Sestroretsk, como 1¼ millas al N. 26° F. del cabo Dubcusk, y en lat. 60° 7' N., long. 36° 8' 55", se encenderán en él las luces siguientes:

1. Una luz fija, blanca, en cada ángulo de la parte occidental ó mas saliente del puerto.
2. Una luz fija, roja, en la parte oriental de la entrada del puerto.
3. Una luz fija, azul, en la parte occidental de la entrada del puerto.
4. Una luz fija, blanca, visible a seis millas sobre el muelle, al cual se amarrarán los buques.

Marcaciones verdaderas.—Variacion 2° NO. en 1875. Madrid 4 de Mayo de 1875.—*Claudio Montero.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Los chinos que a continuacion se espresan, empañados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar a su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

So Cayco ... 4508	Tan Qui 33694
Ong Quingui ... 15761	Sia Chicieng ... 10233
Chy Chacco ... 15577	Chau Chico ... 33213
Ching Tiamco ... 15719	Lim Liaoco ... 2967
Vy Chiengsuy ... 15300	Go Suyco 9153
Sio Tiooco ... 19502	Quieng Longco ... 25980
Vy Nunco ... 1299	Lim Yanco 17576
Cu Tadco ... 102	Gan Buanco 37291
Say Patco ... 35474	Ching Teco..... 25988
Co Suyco ... 29504	Sy Pico 17903
Serafin Chua Piengco ... 35046	Co Quiecco 17205
Tiu Tico ... 15904	Sya Chayco ... 25990
Ong Aco ... 15458	Sia Hueco 34287
Dy Toco ... 13672	Tan Teco ... 4063
Co Quimchion ... 15747	Chu Puanco 26809
Po Juyco ... 15571	Tan Congvá 31121
Go Guilliang ... 12771	Co Juyco 32715
Lim Chingco ... 15396	Chan Teco 6717
Ty Lamco ... 27534	Ong Congco ... 7442
Chua Vyco ... 25720	Chan Llitsieng..... 25021
Chua Tanco ... 198	Tan Seco 30006
Chu Puncó ... 30291	Go Ating ... 20414
Vy Sieng huan ... 27815	Go Yengco ... 20662
Co Quienco ... 3785	Tan Toco 5857
Can Chinton ... 25724	Tan Tiengco 8054
Thua Soco ... 15716	Sy Pico 8860
	Dy Joco 7878

Dy Toco ... 11430	Tan Tonco 15058
Tan Llingco ... 34139	Lim Jianco 27962
Lim Juanco ... 16457	Yu Tanco 2212
Ong Guiocsieng ... 21041	Ong Siamco..... 14016
Yu Soilin ... 4859	

Que Siantad ... 40	Isabela.
Vy Cuyco ... 140	Pangasinan.
Tig Jico ... 88	Idem.
Te Juata ... 574	Bulacan.
Lim Chipco 110	Nueva Ecija.
Tiu Sechi 325	Pampanga.
Tan Buncog..... 766	Idem.
Sy Cuanco ... 650	Cebú.
Pe Quiensui ... 2	Caga yan.
Tan Oqui 418	Idem
Po Lingco ... 813	Bulacan.
Tiu Laico ... 281	Cavite.
Tan Guichua ... 1318	Bulacan.
San Bongco ... 83	Batangas.
Yu Yongco ... 333	Pangasinan.
Ang Taoco ... 7	Laguna.
Lim Cangjuay ... 78	Bulacan.
Vy Puna ... 837	Iloilo.
Chim Sinlion ... 159	Idem.
Constantino M. Tan Chungjo 42	Idem.

Manila 16 de Agosto de 1875.—*Oglou.* 2

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal de Sampaloc, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo bizcocho, que fué encontrado suelto en el término del pueblo de Sta. Ana. Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que el que se crea con derecho a dicho caballo, presente en este Gobierno en el término de quince dias el documento con que acredite su propiedad, y de no verificarlo, se declarará de comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 16 de Agosto de 1875.—*Leon Alonso.* 3

En la orilla de la bahía de Manila, término del pueblo de Malate, se ha encontrado un bote suelto, sin persona que la tripulase. Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que el que se crea con derecho a dicho bote se presente a reclamarlo en este Gobierno en el término de quince dias, y de no verificarlo se venderá en pública subasta.

Manila 16 de Agosto de 1875.—*Leon Alonso.* 3

COMANDANCIA DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Constando en esta Comandancia como fugados de las casas de sus amos los sirvientes domésticos cuyos nombres y circunstancias a continuacion se espresan, se ruega y suplica a las Autoridades de provincias y fuerza de la G. C. procedan a su detencion, remitiéndolos a esta Comandancia, caso de ser habidos. En esta Capital y sus arrabales puedan servirse hacer entrega todos los vecinos a las parejas del Cuerpo que prestan el servicio de patrulla en las calles ó en los Cuarteles mas próximos de la Guardia Civil Veterana.

Provincia de Albay.

Juan Madriga, hijo de Juan y de Maria Cadag, de 19 años de edad, natural de Donsol.

Provincia de Bulacan.

Macario Silverio, hijo de Juan y de Ambrosia Clemente, de 29 años de edad, natural de Quingua.

Juan Lorenzo, de 29 años de edad, hijo de Gregorio y de Romana Reyes, natural de Bocaue.

Daniel Magpayo, de 28 años de edad, hijo de Gregorio y de Petrona N., natural de Maycauayan.

Juan Pachalin, hijo de Miguel y de Máxima Cruz, de 25 años de edad, natural de Baliuag.

Provincia de Cápiz.

Domingo Bellorente, de 22 años de edad, hijo de Isidoro y de Cipriana Sausa, natural de Cápiz.

Provincia de Cagayan.

Pablo Gumarag, de 15 años de edad, hijo de Prudencio y de Rosenda Cruz, natural de Cagayan.

Provincia de Ilocos Sur.

Vicente Pantaleon, de 23 años de edad, hijo de Julian y de Máxima Domingo, natural de Narvacan.

Timoteo Puieb, de 19 años de edad, hijo de Eustaquio y de Manuela Ismael, natural de Sta. María.

Provincia de la Laguna.

Rafael de la Peña, de 26 años de edad, hijo de Domingo y de Alejandra Casambul, natural de Santa Rosa.

Guillermo Tallon-hari, de 28 años de edad, hijo de Venancio y de Catalina Baura, natural de Santa Rosa.

Regina Yuson, de 25 años de edad, hijo de Felipe y de Teodora Aquino, natural de Biñang.

Antonio Liuanag, de 20 años de edad, hijo de Leonardo y de Marcela Agustin, natural de Pagsanhan.

Provincia de Leite.

Marcelo Serrano, de 30 años de edad, hijo de Gregorio y de Sabina Pesona, natural de Abuyoc.

Provincia de Panpanga.

Angel Mercado, de 11 años de edad, hijo de Anastasio y de María Bundo, natural de Macabebe.

Provincia de Tayabas.

Vicente Lanoria, de 14 años de edad, hijo de Mariano y de María Lanoria, natural de Calaylayan.

Juan Aliermo, de 18 años de edad, hijo de Juan y de Gregoria Guela, natural de Lucban.

Provincia de la Union.

Apolonio Valmante, de 19 años de edad, hijo de Teodoro y de Fermina Gadiago, natural de Bagnetan.

Francisco Medrana, de 34 años de edad, hijo de Martin y de Potenciana Romualdo, natural de Bangar. Isidro de los Reyes, de 23 años de edad, hijo de Miguel y de Elena de los Santos, natural de San Fernando.

China.

Pe-Linguian, de 21 años de edad, natural de Chanchiu, número de su patente 9175, con una berruga en la oreja izquierda y una cicatriz en el costado de la cabeza lado derecho.

Provincia de Manila.

Angel de los Santos, de 22 años de edad, hijo de Santiago y de María de la Cruz, natural de Tondo.

María Luisan, de 53 años de edad, natural de Tondo, de estado viuda.

Cármén Mayolargo, de 13 años de edad, hijo de Ciriaco y de Epifania, natural de Mariquina.

Máxima de la Paz, de 15 años de edad, hijo de Gregorio y de Eusebia N., natural de Mariquina.

Sisto Ubaldo, de 31 años de edad, hijo de Justo y de Joaquina Savidia, natural de Taguig.

Manila 14 de Agosto de 1875.—El T. C. Comandante, José Goñy.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

DE FILIPINAS.

Por el vapor español "Panay," que saldrá para Hongkong el 18 del actual á las cuatro de su tarde, segun aviso de la Capitanía del Puerto, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dicho punto se encuentre depositada en la misma, hasta las dos del citado dia.

Manila 16 de Agosto de 1875.—José G. Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS

DE FILIPINAS.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos ó albaceas de D. Emsterio Bray, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de Cavite el año 1868, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este anuncio, se presenten por sí ó por medio de apoderado en este Centro, para contestar los cargos que se les dirijen, pues de no verificarlo sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Manila 13 de Agosto de 1875.—Manuel Seco de Luna.

ADMINISTRACION CENTRAL DE

COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Los exámenes para aspirantes á plazas de alumnos de Aforo, á que se refiere el anuncio publicado por esta Administracion en la Gaceta del 17 del mes próximo pasado, tendrán lugar en el despacho del que suscribe el miércoles 18 del corriente mes, á las diez de la mañana, segun lo dispuesto por la Direccion general de Hacienda.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Guardia.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SECCION DE INTERVENCION.

Habiéndose omitido al redactar el anuncio publicado en las GACETAS señaladas con los números 217, 218 y 219 correspondientes á los dias 7, 8 y 9 de Agosto actual, expresar la hora señalada para la subasta simultánea que debe celebrarse el dia 23 de Setiembre próximo venidero, se hace saber al público que dicho acto se verificará á las once de la mañana del referido dia 23 de Setiembre.

Manila 11 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

EL INTENDENTE MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo contratar por término de dos años la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar de Manila, Cavite, Puerto Princesa, Balabac, Zamboanga, Pollok, Iloilo y Cebú, del aceite de coco necesario para las atenciones del Ejército, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia, sita calle de Palacio núm. 16, á las diez de la mañana del dia 23 del actual, con sujecion á las prescripciones del Real Decreto de 27 Febrero 1852, Instruccion de 3 de Junio del mismo año, pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Intendencia todos los dias no festivos, de 8 á 12 de la mañana, y reglas siguientes:

1.a En la media hora siguiente á la señalada para la subasta, se admitirán las proposiciones que serán entregadas al Presidente contenidas en pliegos cerrados. Una vez entregadas las proposiciones, no podrán retirarse.

2.a Para que las proposiciones sean admitidas á licitacion, es indispensable reúnan todos los requisitos siguientes: que se hallen estendidas en papel del sello tercero, firmadas, redactadas, con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion, y que se presenten acompañadas del documento original que acredite haber impuesto su autor en la Caja de Depósitos de Manila una cantidad igual al 5 p.º del total importe del servicio calculado á los precios contenidos en dichas proposiciones.

3.a Los precios límites para la subasta serán reservados y se hallarán contenidos en un pliego cerrado, que será abierto y leído una vez terminada la lectura de las proposiciones.

4.a La adjudicacion tendrá lugar á favor de la proposicion que resulte la mas ventajosa, calculado su importe por el que se supone el suministro en la condicion 1.a del pliego expresado al principio. No aceptándose ninguna en que el dicho importe exceda al que tendria el servicio á los precios límites. Si resultasen dos ó mas proposiciones igualmente ventajosas, sus autores contendrán entre sí durante un corto plazo que fijará el Presidente, adjudicándose al que mejor mas su proposicion ó al que designe la suerte si ninguno quisiese hacer mejor.

5.a Terminado el remate, se devolverá el documento de depósito á los autores de las proposiciones no aceptadas, pero el correspondiente á la proposicion aceptada quedará unido al expediente de su-

basta, hasta que aprobada esta por la Superioridad cumpla su autor la condicion 11 del pliego espresado.

6.a El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

MODELO PARA LAS PROPOSICIONES.

F. de T. vecino de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por término de dos años, la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar, del aceite de coco necesario para las atenciones del Ejército; se compromete á tomar á su cargo el referido servicio á los precios siguientes:

- Por cada litro entregado en Manila tantos céntimos y octavos de peso (todo en letra) ...
- Por cada idem en Cavite tantos idem idem ...
- Por cada idem en Puerto Princesa tantos idem idem ...
- Por cada idem en Balabac tantos idem idem ...
- Por cada idem en Zamboanga tantos idem idem ...
- Por cada idem en Pollok tantos idem idem ...
- Por cada idem en Iloilo tantos idem idem ...
- Por cada idem en Cebú tantos idem idem ...

Y para que esta proposicion sea válida acompaña el documento original de depósito ascendente á \$.....

Fecha y firma del licitador. 3

EL INTENDENTE MILITAR DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hace saber: que debiendo contratar por término de dos años la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar de Manila, Cavite, Puerto Princesa, Balabac, Zamboanga, Pollok, Iloilo y Cebú, de las velas de esperma necesarias para las atenciones del ejército, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia, sita calle de Palacio núm. 16, á las doce de la mañana del día 23 del actual; con sujecion á las prescripciones del Real Decreto de 27 Febrero 1852; Instruccion de 3 de Junio del mismo año, pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Intendencia todos los dias no festivos, de 8 á 12 de la mañana, y reglas siguientes:

1.a En la media hora siguiente á la señalada para la subasta, se admitirán las proposiciones que serán entregadas al Presidente contenidas en pliegos cerrados. Una vez entregadas las proposiciones no podrán retirarse.

2.a Para que las proposiciones sean admitidas á licitacion es indispensable reanun todos los requisitos siguientes: que se hallen estendidas en papel del sello tercero, firmadas, redactadas, con estricta sujecion al modelo inserto á continuacion, y que se presenten acompañadas del documento original que acredite haber impuesto su autor en la Caja de Depósitos de Manila una cantidad igual al 5 p.3 del total importe del servicio calculado á los precios contenidos en dichas proposiciones.

3.a Los precios límites para la subasta serán reservados y se hallarán contenidos en un pliego cerrado, que será abierto y leído una vez terminada la lectura de las proposiciones.

4.a La adjudicacion tendrá lugar á favor de la proposicion que resulte ser la mas ventajosa, calculado su importe por el que se supone al suministro en la condicion 1.a del pliego espresado al principio. No aceptándose ninguna en que el dicho importe exceda al que tendrá el servicio á los precios límites. Si resultasen dos ó mas proposiciones igualmente ventajosas, sus autores contendrán entre sí durante un corto plazo que fijará el Presidente, adjudicándose al que mejore mas su proposicion ó al que designe la suerte si ninguno quisiese hacer mejora.

5.a Terminado el remate, se devolverá el documento del depósito á los autores de las proposiciones no aceptadas, pero el correspondiente á la proposicion aceptada quedará unido al expediente de subasta, hasta que aprobada esta por la Superioridad, cumpla su autor la condicion 11 del pliego espresado.

6.a El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Miguel Panisse.

MODELO DE PROPOSICION.

F. de T., vecino de..... calle de..... núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por término de dos años, la adquisicion y entrega al pié de los Almacenes de la Administracion militar, de las velas de esperma necesarias para las atenciones del Ejército, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio á los precios siguientes:

- Por cada kilogramo entregado en Manila, tantos céntimos y octavos de peso (todo en letra) ...
- Por cada idem en Cavite, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Puerto Princesa, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Balabac, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Zamboanga, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Pollok, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Iloilo, tantos idem idem ...
- Por cada idem en Cebú, tantos idem idem ...

Y para que esta proposicion sea válida, acompaña el documento original de depósito ascendente á \$.....

Fecha y firma del licitador. 2

COLEGIO DE SAN JOSE.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador General de 7 del actual, se saca á pública licitacion las obras de derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda y camarines de la propiedad del Colegio de S. José que radican en S. Pedro Tunasan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 7,584 pesos y 52 céntimos; con sujecion á los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente y que podrán verse en el despacho del Colegio de S. José, calle de Magallanes núm. 40, de siete á doce de la mañana.

El acto del remate tendrá lugar el 31 del presente, á las diez de su mañana, ante el Rector, asistido del Escribano de Gobierno y de un Arquitecto, en la casa que ocupa dicho Colegio. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en pliego cerrado, estendidas en papel de sello tercero, y con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, espresando con la mayor claridad, en letra y número la cantidad ofrecida.

Al pliego de la proposicion se acompañará el documento que acredite haber depositado el proponente en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de \$879'22 céntimos, sin cuyo documento no será válida la proposicion.

Pliego de condiciones administrativas y económicas para el derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda de S. Pedro Tunasan.

En la ejecucion de estas obras regirán, además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y de las facultativas redactadas para la mencionada obra, las siguientes prescripciones administrativas y económicas:

1.a El licitador á quien se hubiese adjudicado la obra tendrá 15 dias de plazo, contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

2.a La fianza será de setecientos cincuenta y ocho pesos y cuarenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en bonos del Tesoro público. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangando su carta de pago por otra que espresé que se destina á este nuevo objeto.

3.a El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de las obras que vaya ejecutando, con arreglo á certificacion del Inspector facultativo de la obra.

4.a Si el contratista contraviniese alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15 y 16 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por el Rector del Colegio de S. José, de acuerdo con el Arquitecto, multas de 5 á 25 pesos, cuyo importe se descontará del de la primera certificacion que despues hubiera de expedirse; entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamacion contra esta clase de providencias.

5.a Los materiales procedentes del derribo y deshecho que no tengan aplicacion alguna en la obra, serán depositados en sitio conveniente, previa orden facultativa que recibirá el contratista, con objeto de que queden á disposicion del Colegio para proceder á su venta.

6.a Antes de la entrega del edificio deberá quedar completamente limpio de escombros y materiales, sin cuyo requisito no serán admitidas las llaves, ni se expedirá el acta de entrega al contratista, y por cuya cuenta se ejecutarán las mencionadas operaciones de limpieza y se descontarán de la fianza si se negase á ejecutarlo por sí mismo.

7.a Serán de cuenta del contratista todos los gastos facultativos que ocurran por los casos siguientes:

1.o Por no terminar la obra en el plazo señalado en condiciones facultativas.

2.o En el caso de advertir el facultativo Inspector vicio en la obra, tanto por mala fé como por ignorancia, y por cuyo motivo tuviese que duplicar las visitas de Inspeccion será de su mencionada cuenta.

3.o Siendo una la visita que debe hacer mensualmente el facultativo Inspector con objeto de inspeccionar y certificar la obra segun las condiciones anteriores, resultarán de cuenta del contratista segun el caso anterior todas las demás que se ejecutase por los mencionados conceptos.

4.o Para proceder á las indicadas visitas extraordinarias tendrá el facultativo Inspector que dar conocimiento en debida forma, y por comunicacion dirigida al Sr. Rector, los motivos que obligan á girar aquella, sin cuyo requisito no se le acreditará honorario alguno al indicado facultativo.

8.a Estando completamente interesado el contratista de todas las condiciones económicas como facultativas que rigen para el contrato, hace renuncia á toda reclamacion contra las providencias que se tomaren por la Administracion de esta obra en concepto de correctivo por faltas á las condiciones estipuladas, siendo de su cuenta los gastos de litigio que fuesen ocasionadas por falta de cumplimiento á las presentes condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... ofrece tomar á su cargo las obras de derribo y reconstruccion de la Casa-Hacienda y camarines de la propiedad del Colegio de S. José que radican en San Pedro Tu-

nasan, provincia de la Laguna, por la cantidad de..... pesos..... céntimos, y con entera sujecion á las condiciones y demás documentos del contrato.

(La fecha y firma).

Manila 10 de Agosto de 1875.—*Dr. Manuel Clemente.*

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 25 de Agosto próximo, á las nueve y media de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal, para su inmediata aplicacion, divididos en los lotes núms. 1, 2, 3, 4 y 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en dicho Establecimiento, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 30 de Julio de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.ª Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada a su favor, si no fuere preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien, apreciando las circunstancias, resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guias correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las *Gacetas de Manila*, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 28 de Julio de 1875.—*Rafael Benedicto.*
V.º B.º—*Roman Arnais.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la *Gaceta de Manila* núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro

de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contaduría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.

Cantidad.	Clase de unidad.	Lote núm. 1.	Precio.	Importe en Pesos. Cént.
318	Unidad.	Agujas capoteras. ciento	1'00	3 18
2	id.	Balanzas médicas con sus pesas	12'00	24 00
6	id.	Bombillos ó sifones y venencias de hoja de lata para sacar vino y agua...	1'50	9 00
9	id.	Guardacabos de hierro galvanizado	0'25	2 25
1	id.	Linterna de cobre secreta.	2'00	2 00
3	id.	Litros de hoja de lata para liquidos ...	0'50	1 50
10	id.	Decilitros de cobre para liquidos	0'50	5 00
7	id.	Medios litros de cobre para liquidos	1'00	7 00
5	id.	Medios decalitros de id. para id. ...	4'00	20 00
30	id.	Tornillos de bronce de rosca para madera de 24 á 35 mjm	0'03	0 90
75	id.	Id. de id. de id. para id. de 59 á 70 id.	0'03	2 25
373	Kgms.	Zinc en p'ancha de 1 mjm.	0'40	151 20
				228 28
		Lote núm. 2.		
1	Unidad.	Corredera de patente para vitácora ..	30'00	30 00
4	id.	Fuelles de fraguas ...	20'00	80 00
1	id.	Sierra de amazon ó sean de mano grande	3'00	3 00
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (con 12 machos)	22'00	22 00
2	id.	Sábanas de lienzo ...	2'75	5 50
58	Metros.	Crea ó cretaña de hilo.....	0'40	23 20
2	id.	Crehuela	0'30	00 60
5	id.	Paño somonte (frisa)	2'25	11 25
11	Kgms.	Cáñamo en rama rastri- llado	0'15	1 65
4	id.	Tiza lavada ...	0'25	1 00
1	id.	Jaboncillo de saastre.....	0'75	00 75
				178 95
		Lote núm. 3.		
50	Unidad.	Chaquetones impermeables.	4'25	212 50
		Lote núm. 4.		
50	Unidad.	Pantalones impermeables.	3'00	150 00
50	id.	Sombreros suestes	2'00	100 00
				250 00
		Lote núm. 5.		
200	Metros.	Cables y calabotes alquitranado de 1.ª de 175 y 163 mjm con peso de 497 kilogramos próximamente	0'45	223 65

Arsenal de Cavite 28 de Julio de 1875.—*Rafael Benedicto.*
V.º B.º—*Roman Arnais.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 21 de Setiembre próximo, á las ocho de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de galleta, harina y envases que se necesitan para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 186 correspondiente al dia 7 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 21 de Setiembre próximo, á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de pan fresco que se necesita para los buques y demás atenciones del Apostadero, por el término de dos años, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 184 correspondiente al día 5 de Julio próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citado ante la propia Junta que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general del Arsenal.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Agosto de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS

El 31 del próximo Agosto, á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Batangas, el arriendo por un trienio del primer grupo de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$1060 en el trienio y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 28 de Julio de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 31 del próximo Agosto, á las diez de la mañana se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, el servicio de conducciones á esta Capital, del tabaco que se acopie en dicha provincia durante el año actual y los venideros de 1876 y 77, bajo el tipo de 18 céntimos de peso por cada farlo de coleccion y 19 idem por cada quintal de tabaco prensado, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, acompañadas de la correspondiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 28 de Julio de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 20 del actual á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de la provincia de Cebú, el servicio sobre obras de carena de la falúa "Príncipe de Asturias" del Resguardo marítimo de dicha provincia, en la cantidad de \$485'25, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 3 de Agosto de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	1	2	3
Binondo	1	2	3
Quiapo...
S. Miguel.
Suma..	1	1	4	6

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma.

Cementerio general de Paco y Agosto 14 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo...	1	2	3
Quiapo.....
S. Miguel.
Suma...	1	1	2	4

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....
Binondo..
Quiapo..
S. Miguel

Suma.
Cementerio general de Paco y Agosto 15 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS.	
Manila....	1	1	2
Binondo..	2	2
Quiapo	1	1
S. Miguel.
Suma....	1	2	2	5

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS.	
Manila...
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.

Suma..
Cementerio general de Paco y Agosto 16 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Leandro Casamor, Alcalde mayor en comision del Distrito de Binondo y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el primero, segundo y último pregon al ausente chino Ta-Tuico, que se decia haber tenido un fumadero de anfon en la calle del Rosario de este arrabal, y cuyas circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á prestar inquisitiva y responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 4,402 que se instruye contra el mismo por contrabando de opio, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Binondo á 14 de Agosto de 1875.—*Leandro Casamor.*
Por mandado de S. S., *Brigido Lim.* 3

Hago saber: que por el presente cito, llamo y emplazo al prófugo Angel de la Cruz, indio, soltero, natural del pueblo de Bacolod, de la provincia de Isla de Negros, de treinta y cinco años de edad, de oficio marinero, contra quien procedo en la causa núm. 4,423 por quebrantamiento de caucion juratoria, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar á los cargos que contra él resultan de la citada causa, si así lo hiciere le oiré y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré el proceso en su ausencia y rebeldia hasta dictar sentencia definitiva, entendiéndose las ulteriores diligencias con los Estrados de este Juzgado.

Dado en Binondo á 9 de Agosto de 1875.—*Leandro Casamor.*
Por mandado de S. S., *Brigido Lim.* 3

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DEL DISTRITO DE BINONDO.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito recaida en las diligencias, que en este Juzgado se instruyen por atropello, se cita, llama y emplaza a la ofendida Aleja Garcia, natural del pueblo de Calococan, de oficio cigarrera, para que en el termino de nueve dias contados desde esta fecha se presente a este a prestar declaracion, apercibida que de no verificarlo asi le pararan los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo y oficio de mi cargo a diez seis de Agosto de 1875.—Felix Dujua.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaida en la causa núm. 4889 contra el prófugo Eusebio G Licetio de la Cruz, por lesiones, se cita y emplaza por medio de la presente citacion al testigo chino infiel Chua-Piaceo, vecino de la calle de Antoague y en el dia se encuentra en el pueblo de Tambobon, para que en el termino de nueve dias, contados desde la primera insercion de esta citacion en dicho periódico, comparezca en dicha Alcaldia con el fin de prestar declaracion en la citada causa. Y para que llegue a noticia del mismo y no pueda alegar ignorancia se fija la presente.

Binondo y Escribania de mi cargo a 16 de Agosto de 1875.—Brigido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaida con fecha 11 del actual en la causa criminal núm. 4,418 seguida contra Matias Ravalo, por vagancia, se manda citar y emplazar a D. Flaviano Antonio, Cabeza de Barangay del gremio de naturales de dicho arrabal, para que dentro de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto, se presente en la Alcaldia mayor del espresado Distrito, a prestar declaracion en la citada causa, apercibido que de no hacerlo le pararan los perjuicios que hubiere lugar.

Binondo y oficio de mi cargo a 18 de Agosto de 1875.—Brigido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Tondo, recaida en la causa núm. 1007 que se sigue contra Bonifacio de los Reyes y otro, por atajamiento y heridas, por el presente cito y llamo al ausente D. Raymundo Santiago, para que dentro del termino de nueve dias, se presente en este Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibiéndole en caso contrario de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo 16 de Agosto de 1875.—Lorenzo Luis Quintana. 3

D. Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano dá fé, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Casimiro de la Cruz, español filipino, soltero, de 21 años de edad, vecino del arrabal de Binondo y residente en Murallon del mismo arrabal, para que por el termino de 30 dias desde la publicacion de este anuncio, se presente a este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para los efectos oportunos en la causa núm. 3766 que contra el mismo instruyo por hurto, en la inteligencia que de no hacerlo así se le pararan los perjuicios consiguientes.

Dado en Quiapo a 14 de Agosto de 1875.—Luis O. de Taranco.—Por mandado de S. S., Domingo Perez de Tagle. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo de fecha de ayer, recaida en los autos ejecutivos seguidos por D. Diego Casasola contra D. Apolinar Dueñas, sobre cantidad de pesos, se sacaran a nueva subasta las casas núms. 38 y 40 de la calle de Sta. Rosa, de este arrabal de Quiapo, los dias primero, dos y tres del mes de Setiembre próximo entrante, con la baja del quinto de su último tipo, ó sea bajo el de 1,340 pesos 28 céntimos en progresion ascendente, admitiéndose posturas en los dos primeros dias, y verificándose el remate a las doce de la mañana del tercero en el mejor postor.

Quiapo 14 de Agosto de 1875.—Rafael de Coca. 2

D. Emilio Hediger, Teniente de Navío de segunda clase de la Armada y Ayudante de la Capitanía de este Puerto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al grumete Nicolás Robijo, que desapareció con el bote en que iba embarcado en la noche del 12 del actual, ayudando en la faena de entrada en este río de la lancha Malabon, de cuya ocurrencia estoy formando sumaria averiguacion, para que por el termino de diez dias contados desde esta fecha, se presente en esta Capitania de Puerto para lo que haya lugar en dicha sumaria.

Manila 14 de Agosto de 1875.—Emilio Hediger. 2

D. Antonio de Peña y Entrala, Alcalde mayor Juez de primera instancia de esta provincia de Cavite, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Isidoro Santos, de Maragondon, reo de la causa que con el núm. 3,337 se instruye en este Juzgado, por abigeato, para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha de su publicacion, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles, a contestar a los cargos que contra él resultan, y en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cavite 9 de Agosto de 1875.—Antonio de Peña y Entrala.—Por mandado de S. S., Leonardo M. de Angeles. 2

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE MINDORO.

Novedades desde el 7 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas Ninguna.

Obras públicas.—Se hallan en suspenso por estar dedicados los naturales en las siembras de palay.

Hechos ó accidentes varios.—La langosta continúa en esta provincia.

Los tulisanes de que se dió cuenta en el parte anterior aparecidos entre Pola y Pinamalayan, han sido aprehendidos, a consecuencia de las medidas adoptadas.

Precios corrientes. En el mercado, sin alteracion alguna.

Calapan 14 de Julio de 1875.—Genaro Carrera.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 5 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas —Arregio y beneficio de las hojas del tabaco recolectado y preparacion del campo para los semilleros del palay.

Obras públicas.—Continuacion de las obras de los edificios públicos y reparaciones de la carretera principal.

Accidentes.—Ninguno digno de notarse.

Precios corrientes de los artículos.

Arroz de Vigan 2'25 cavan, palay de id., 10 pesos uyon; arroz de Santa, 2'12 id.; palay de id., 10 pesos uyon; arroz de Narvacan y Candon, 2 pesos 50 céntos. cavan; palay de id. id. 10'25 uyon; arroz de Tagudin y Sta. Lucia, 2'25 y 10'50 cavan; palay de id. id., 10 pesos y 10'25 cént. uyon.

Vigan 12 de Julio de 1875.—Cristóval Regidor.

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Novedades desde el día 28 de Junio al 4 de Julio inclusive.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Ninguna. Los sembrados de caña-dulce continúan en buen estado; y siguen los naturales preparando terrenos y semilleros para la próxima siembra del palay.

Obras públicas. Las que se ejecutan por el servicio personal, en suspenso desde el primero del actual; continuando las que se llevan a cabo por Administracion y contrata, las de los puentes de San Anton de Guagua, y el del camino de Sta. Rita.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios corrientes. En San Fernando, Guagua y esta Cabecera, se observan los siguientes:

Azúcar pfs. 2'75 pilon; arroz 1'75 cavan; palay 1'00 id.

Bacolor 5 de Julio de 1875. El Alcalde mayor, Miguel Sanz.

DISTRITO DE ISLA DE NEGROS.

Novedades desde el 2 del mes actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas. La de azúcar a su terminacion y preparando terrenos para la de palay.

Hechos ó accidentes varios.—La langosta continúa invadiendo algunos campos de esta costa occidental y es perseguida constantemente por los vecinos de todos los pueblos.

El Gobernadorcillo de Bago, dá parte en 28 del próximo pasado de haber encontrado un hombre ahogado en la ribera del rio del espresado pueblo. También participa el Gobernadorcillo de Jimalalud de haber sido herido Ignacio Ballegas, por un tal Maributo: de estos incidentes se forman las oportunas diligencias que serán remitidas al Juzgado de este Distrito.

Obras públicas.—Siguen los polistas dedicados á la recomposicion de Tribunales y entretenimiento de las calzadas, puentes é imbornales.

Bacolod 8 de Julio de 1875.—*F. Lameyer.*

DISTRITO DE CEBÚ.

Novedades desde el día 9 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Las siembras de maiz y otros plantíos se encuentran en regular estado.

Obras públicas.—Siguen trabajando los polistas sus tareas señaladas.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Cebú 15 de Julio de 1875.—*Manuel Ordoñez.*

PROVINCIA DE TARLAC.

Novedades desde el día 8 al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Cosechas. Continúa la plantacion en los semilleros del palay, y la labranza de terrenos para la siembra del mismo.

Obras públicas. En algunos pueblos se hallan en suspenso por haber terminado sus polistas los 40 dias marcados, y los demás en la recomposicion de sus calzadas.

Hechos ó accidentes varios. Segun parte del Gobernadorcillo de Sta. Ignacia, en la noche del 6 del actual se quemó la cobacha de D. Bernabé Gaspar, en el sitio de Taldiapan, sin haber causado desgracia alguna personal.

También en la tarde del 9 del corriente se encendió la choza compuesta de caña y techada de anajao de Melecio Mendoza, en el pueblo de Concepcion de esta provincia, sin haber causado asimismo desgracia, salvando cuantos efectos habia en ella, merced á los auxilios del Alférez é individuos de la Guardia Civil de la Seccion de aquel punto, que acudieron acto continuo.

De ambas ocurrencias entiende ya el Juzgado competente.

Precios corrientes en esta cabecera se observan los siguientes.

Por un pilon de azúcar, 2 pesos; por un cavan de arroz, 1 peso 50 cént.; por un id. de palay, 6 2/4 cént; por una ganta de aceite, 1 peso.

Tarlac 14 de Julio de 1875.—El Gobernador, *Bernardo Ortiz.*

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE

Novedades desde el día 7 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Se beneficia el abacá.

Obras públicas.—Las detalladas en el parte ante-

rrior y dedicándose los de esta cabecera en la recomposicion del puente que une la poblacion y limpieza general de plaza y calles.

Hechos ó accidentes varios.—El día 1.º del presente, tomaron posesion de sus respectivos cargos los Gobernadorcillos y demás ministros de justicia de esta provincia, escepto los de Labo y Basud.

Segun parte del Gobernadorcillo de esta cabecera de fecha 10 del actual, fué hallada Maria Gril (a) Boca, en su propia casa muerta violentamente. Por el Juzgado de la provincia se están estendiendo las correspondientes diligencias en averiguacion de tan grave hecho.

Ayer 13 á las diez y media de la noche, se sintió un pequeño temblor de tierra, habiendo sido su direccion de E. á O. y terminando en trepidacion.

Precios corrientes por término medio.—Daet, Basud, Talisay, S. Vicente, Indon y Labo.

Abacá primera, 5'50 pesos pico; id. segunda 2'75 pesos id., arroz, 2'75 pesos cavan, palay, 1'25 ps. id.; aceite, 5 ps. tinaja; cacao, 30 ps. cavan.

Daet 14 de Julio de 1875.—*Cárlos Villarragut.*

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 6 al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Obras públicas. En suspenso en algunos pueblos.

Accidentes. Ninguno.

Precios corrientes de los pueblos de Dagupan y Calaciao.

Arroz de Dagupan, 1'25 cavan; azúcar 1'12 4/8 pico; arroz de Calaciao, 1'12 1/8 cavan; aceite 0'50 ganta; cocos de id., 1'50 ciento.

Lingayen 13 de Julio de 1875.—*P. A., Gerónimo Sampedro.*

DISTRITO DE PORAC.

Novedades desde el día 4 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Las nuevas siembras de caña-dulce se presentan en buen aspecto á consecuencia de los últimos aguaceros.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Sin novedad.

Precios corrientes.

Azúcar 1 fs. 2'25 pilon; palay 1'25 cavan; arroz 2'00 cavan.

Porac 11 de Julio de 1875.—El Comandante P. y M., *Ignacio Ortigas.*

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las 12 del día 17 de Agosto de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL			
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. TERMÓN.
Manila.	Acelajado.	SO. fresco.	Húmedo.	759'00 29'00
Cavite.....	Nublado.	SO. flojo.	Buena.	756'25 29'00
Restinga....	id.	O. fresquito.	Húmedo.	752'00 29'00
Corregidor...	Acelajado.	SO. id.	id.	753'50 28'75
Calamba.....	Nublado.	SO. galeno.	Buena.	764'75 31'00
Sta. Cruz....	Acelajado.	Calma.	id.	76'10 25'70
Tayabas.....	Nublado.	S. flojo.	Húmedo.	76'25 30'00
Lipa.....	id.	SO. id.	Buena.	764'00 29'00
Batangas....	Acelajado.	SO. id.	id.	767'90 30'00
Taal.....	Nublado.	SO. id.	id.	765'15 31'00
P. Santiago..	Acelajado.	S. galeno.	Seco.	759'95 33'25
Bulacan....	Nublado.	SE. flojo.	Húmedo.	758'40 30'24

Manila 17 de Agosto de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real*